



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N°231 -DP-2011

VISTO: Las jornadas de capacitación sobre “Abordaje de Conflictos Complejos” impulsadas y organizadas desde la Defensoría del Pueblo y declaradas evento de interés municipal y comunitario mediante Ordenanza N°1548-CM-11; y la presentación del Proyecto de Ordenanza de modificación de programas existentes y reemplazo por el “Programa de Capacitación de Mediadores Comunitarios Barriales y Resolución de Conflictos Complejos”, y;

CONSIDERANDO:

- Que las “Jornadas de Capacitación sobre Abordaje de Conflictos Complejos” se efectuaron en el CRUB y que esos días (14-15-16 de julio) sucedieron nevadas por lo que se requirió contar con el servicio de remis, tanto para el personal como así también para el traslado de las viandas, productos de librería, etc.;
- Que se eligió por precios y sistema de cobranza a la firma “CO.Re.Ba”;
- Que la firma Co.Re.Ba cuenta con el mejor precio del mercado, y nos facilitó el poder trasladarnos mediante cupones a rendir con posterioridad, evitando así el manejo de efectivo por miembros de esta Defensoría;
- Que del uso de este servicio de transporte durante las jornadas de capacitación, arroja un resultado previamente controlado por personal de la firma y por administrativos de la Defensoría un total de 16 (dieciseis) traslados a un monto total de \$ 471,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno)
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Remiseros de Bariloche Ltda (CUIT 30-67300170-6) por \$ 471,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Uno) en concepto de 16 (dieciseis) traslados durante la “Jornada de Capacitación sobre Abordaje de Conflictos Complejos” .
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.4.0.13.01.11 Jornada de capacitación para la inclusión laboral.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido archívase.

San Carlos de Bariloche, 10 de Julio de 2011

Carlos Emilio Arrative
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche